

RESOLUCION No.

24 MAR. 2011

(000261)

"Por medio de la cual se acepta una donación de una viola y un violonchelo Jay Haide para la enseñanza e interpretación de música, con destino a la Facultad de Bellas Artes"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, se destaca en el ámbito nacional por ser una Institución líder en el país, dado el compromiso con las transformaciones sociales de la Región Caribe colombiana y de la Nación, apropiándonos, produciendo y divulgando saberes, para aportarlos al desarrollo humano sostenible y sustentable de la Región Caribe y la Nación, a través de la investigación la docencia y la proyección social, con enfoques integrales en diálogo permanente con la cultura universal, nacional y regional entre nosotros mismos.

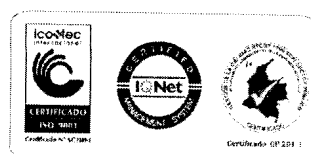
Asimismo, la Universidad del Atlántico en sus propósitos misionales busca contribuir a la construcción de la capacidad individual y colectiva de sus estudiantes y a la transformación y creación de la comunidad universitaria con un sentido de responsabilidad en lo colectivo y de la vida en común. Valora igualmente, las expresiones que nos llevan a asumir con un sentido racional de organización nuestra vida en convivencia, el sentido de pertenencia a una comunidad académica y las nociones y referentes éticos que regulan nuestra vida en comunidad.

Que los procedimientos para la aceptación, legalización recepción y registro de las donaciones que recibe la Universidad del Atlántico, se encuentran reguladas mediante el Acuerdo No. 000005 de junio 26 de 2008.

Que mediante escrito fechado Agosto 2 de 2010, el señor **CARLOS RAFAEL ARCIERI RIPOLL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.415.275, manifiesta su decisión de realizar una donación de instrumentos de cuerda para la enseñanza e interpretación de la música en la facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico. Con las siguientes características:

La descripción de los instrumentos de cuerda:

1. Viola: Portadora de la etiqueta Jay Haide de fecha en el 2008, copia de Giovanni Paolo Maggini, Bresca 1690.



00 0 2 6 1

Estado: Nuevo, condición excelente, con todos sus accesorios nuevos, (cuerdas, tiracuerdas, clavijas, puente y alma) incluyendo estuche, arco y pez.

Unidad de medida 41 centímetros (16 pulgadas) cuerpo

Vida útil: 100 años

Valor unitario: Ocho millones ochocientos mil pesos (\$8.800.000.00).

2. Violonchelo: Hecho por Jay Haide de fecha en el 2009, copia de Antonio Stradivari 1.725.

Estado: Nuevo, condición excelente, con todos sus accesorios nuevos, (cuerdas, tiracuerdas, clavijas, puente y alma) incluyendo estuche, arco y pez.

Unidad de medida 75 centímetros cuerpo

Vida útil: 100 años

Valor unitario: Trece millones de pesos (\$13.000.000.00)

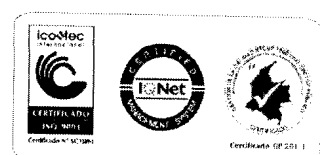
Que mediante, concepto de recomendación de la músico profesional en Artes e instrumentos de cuerdas Yolemmy Rivera Loredó, Docente del Programa de Licenciatura en Música, de la Facultad de Bellas Artes, manifiesta con relación a la viola y al violonchelo fechados en el 2009 de marca Jay Haide:

- "Son instrumentos de excelente calidad y por consiguiente se recomienda aceptar la donación, en la medida que contribuirá en los procesos formativos instrumentales de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.
- Tanto los arcos como los estuches que los acompañan son de excelente calidad.
- Se recomienda que estos instrumentos sean utilizados por estudiantes avanzados y docentes, dado que requieren de atención especial.
- Se necesitan condiciones ambientales óptimas, con un nivel de humedad no superior al 45% para su preservación."

Asimismo, mediante oficio calendado 28 de febrero de 2011, el Dr **GUILLMERO CARBO RONDEROS**, Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, solicitó a la Rectoría de la Universidad del Atlántico, para que se aceptara la donación de los elementos descritos anteriormente, indicando "que los beneficios de la presente donación se reflejan en la excelente calidad de los instrumentos, los cuales se recomiendan para uso de estudiantes avanzados y docentes de la Facultad".

Que una vez revisados los documentos se aprobará la solicitud de donación por parte del señor **CARLOS RAFAEL ARCIERI RIPOLL**.

En mérito de lo expuesto se



00 0 2 6 1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTESE, la donación de los bienes ofrecidos por el señor **CARLOS RAFAEL ARCIERI RIPOLL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.415.275, consistente en la recepción de una Viola y un Violonchelo, marca Jay Haide, para la enseñanza e interpretación de música en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, según características enunciadas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Designese al Decano de la Facultad de bellas Artes de la Universidad del Atlántico, DR. **GUILLERMO CARBO RONDEROS**, para que reciba los bienes descritos en la presente Resolución de Aceptación de donación de Bienes.

ARTICULO TERCERO: Todos los gastos correspondientes a transporte y cualquier otro emolumento para hacer efectiva la presente donación, correrán a cargo del donante, señor **CARLOS RAFAEL ARCIERI RIPOLL**.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución al Decano de la Faculta de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, Dr. **GUILLERMO CARBO RONDEROS**, al Departamento de Gestión Financiera, al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros y a la Vicerectoría Administrativa y Financiera, para que continúen con el trámite de recepción y Registro.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Barranquilla, a los

24 MAR. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

V ° B° Oficina de Asesoría Jurídica _____

JLRM

